

Alonso Diaz Ramos
Quinto Regidor

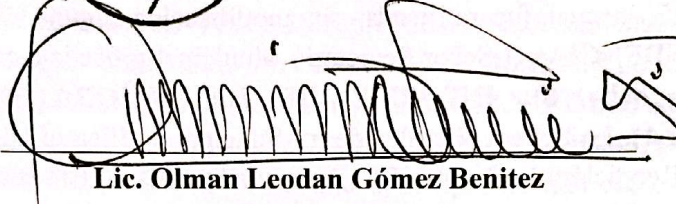
Sin Sustituto
Sexto Regidor

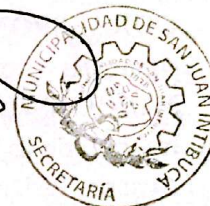

Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
Séptima Regidora




Lic. Francisco Perez Benitez
Octavo Regidor




Lic. Olman Leodan Gómez Benitez
Secretario Municipal



ACTA No. CMSJI-05-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las dos y diez minutos de la tarde (2:10 p.m.) del día lunes tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside, en ausencia del Señor Alcalde Municipal; ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, la señora Vicealcaldesa Municipal, ANA YANETH SALAZAR GUEVARA, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1° BAYRON OSANIN LOPEZ DIAZ, 2° REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3° NO ASISTIO, SIN EXCUSA 4° WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5° ALONSO DIAZ RAMOS, 6° SIN SUSTITUTO, 7° BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8° FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: miembros de la Asociación de Padres de Familia APF del Centro de Educación Básica CEB "Buena Vista" de la comunidad de El Pelón de este municipio, CESAR ALEXANDER NOLASCO BENITEZ; miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, BLANCA LIZBETH MARTINEZ PEREZ; Tesorera Municipal, LUZ MERCEDES HERNANDEZ; de la Unidad Municipal Ambiental UMA, ELISEO MENDEZ BEJARANO de Catastro Municipal y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente: 1). **INVOCACIÓN A DIOS.-** 2). **COMPROBACIÓN DEL QUORUM:** se cuenta con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, en ausencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de seis (06) Regidores Municipales. No se cuenta con la presencia de la Cuarta Regidora Municipal MARY ARACELY PEREZ BENITEZ.- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES:** por la Señora Vicealcaldesa Municipal. - 4). **LECTURA, DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** misma que fue aprobada por unanimidad. - 5). **PARTICIPACIONES PARTICULARES: 5.A).** De la comisión integrada por miembros de la Asociación de Padres de Familia APF del Centro de Educación Básica CEB "Buena Vista" de la comunidad de El Pelón de este municipio: solicitan a la Corporación Municipal una respuesta de apoyo para la reconstrucción del piso de dicho centro educativo; petición que se realizó el año pasado: expresan que el compromiso fue que este año la municipalidad les apoyaría con este proyecto incluyéndolo en el presupuesto 2025.- A continuación se debate acerca de la

metros), colinda con propiedad de José Félix Nolasco, De la estación cuarenta y cinco (45) guion cuarenta y seis (46) Rumbo Norte sesenta y siete grados Este (N 67°E) Hay una distancia de **13.00 M** (trece punto cero cero metros), colinda con propiedad de José Félix Nolasco, De la estación cuarenta y seis (46) guion cuarenta y siete (47) Rumbo Norte setenta grados Este (N 70°E) Hay una distancia de **11.70 M** (once punto setenta metros), colinda con propiedad de José Félix Nolasco, De la estación cuarenta y siete (47) guion cuarenta y ocho (48) Rumbo Norte cuarenta grados Este (N 40°E) Hay una distancia de **9.22 M** (nueve punto veintidós metros), colinda con propiedad de José Félix Nolasco, De la estación cuarenta y ocho (48) guion cuarenta y nueve (49) Rumbo Norte cuarenta y ocho grados Este (N 48°E) Hay una distancia de **12.04 M** (doce punto cero cuatro metros), colinda con propiedad de José Félix Nolasco, De la estación cuarenta y nueve (49) guion uno (1) Rumbo Norte treinta y seis grados Este (N 36°E) Hay una distancia de **20.00 M** (veinte punto cero cero metros), colinda con propiedad de José Félix Nolasco.- **Área Total: 7,494.30 m² (siete mil cuatrocientos noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados de extensión superficial.- 10.D).** Modificaciones en certificaciones de Dominio Pleno ya otorgadas: no hubo.- **10.E).** Solicitudes de dominio pleno en suspenso y denegadas: **EN SUSPENSO: 10.E.1.** La solicitud de dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la comunidad de Cataulaca de este municipio, presentada por la señora: MIRIAN YOLANDA RODRIGUEZ.- Motivo: no adjunta antecedentes de la propiedad.- **10.E.2.** La solicitud de dominio pleno de un lote de terreno ubicado en barrio Las Brisas de este casco urbano, presentada por el señor: WILMER ARTURO MALDONADO.- Motivo: no coincide la colindancia Sur entre el plano catastral y el documento privado de la propiedad adjuntado.- **10.E.3.** La solicitud de dominio pleno de un lote de terreno ubicado en barrio Brisas del Rio de este casco urbano, presentada por el señor: OSCAR LEONEL FUNEZ SARMIENTO.- Motivo: se debe verificar si dicho terreno se encuentra en la zona de oxigenación.- **10.E.4.** La solicitud de dominio pleno de un lote de terreno ubicado en barrio Brisas del Rio de este casco urbano, presentada por los Señores: DARWIN JOSUE RUIZ BARNICA Y OSCAR ARMANDO SOLIS BARNICA.- Motivo: no acompaña antecedentes en la solicitud y el documento no reza que el vendedor se queda con la mayor parte.- **F).** Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno: no hubo. - **11). ASUNTOS VARIOS: PARTICIPACION DE REGIDORES MUNICIPALES: 11.1).** La Séptima Regidora Municipal participa en lo siguiente: **11.1.1).** Expresa que se le informó que en el caso del proyecto de construcción de aula escolar en el centro educativo de la comunidad de Las Acacias, se solicitó aporte comunitario, situación que le sorprende ya que dicho proyecto viene financiado por el Gobierno de la República en su totalidad y la empresa que realizó dicho proyecto fue contratada bajo ese principio, en ese sentido solicita que la empresa que ejecutó el proyecto apoye con mobiliario al centro educativo, cubriendo el monto aportado por la comunidad el cual según su opinión no se debió solicitar.- **11.1.2).** Solicita se agilice el compromiso del Señor Alcalde referente al apoyo municipal con la nueva instalación del sistema de agua potable del CIS "Marcela Dubón" ya que es una situación que continua afectando al no poderse encontrar la fuga de agua.- **11.1.3).** Pregunta acerca de que ha ocurrido con el acuerdo de adquisición del generador a utilizarse en las instalaciones del CIS "Marcela Dubón" además solicita se agilice la mejora a la sala de promoción al menos con el techo porque se encuentra en mal estado y se filtra agua al llover.- **11.2).** La encargada de la Unidad Municipal Ambiental UMA, somete a discusión el tema de los permisos para el aprovechamiento de árboles desraizados o secos que la población solicita, asimismo manifiesta que no están autorizados para la emisión de guías para el transporte de esta leña o madera, expresa que un tema muy delicado a veces por ayudar al ciudadano se puede incurrir en un delito ambiental, y a continuación se discute al respecto.-**12). ACUERDOS Y RESOLUCIONES: 12.1).** La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá,

Acuerda y Aprueba: 1). Priorizar en una próxima ampliación presupuestaria el proyecto de reconstrucción del piso del Centro de Educación Básica CEB “Buena Vista” de la comunidad de El Pelón de este municipio, solicitado por la Asociación de Padres de familia de dicho centro de enseñanza.- 2). Ratificar el compromiso de apoyo para este año 2025.- **12.2).** La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, en fue notificada del dictamen del Informe de la Rendición de Cuentas GL, Acumulado en sus 14 formas y del Informe del Avance, Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, Correspondiente al IV Trimestre 2024/ Presupuesto 2025 efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efecto de subsanación.- **12.3).** La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, Acuerda dar por enterado el informe de tesorería municipal, correspondiente al mes de febrero del 2025, mismo que se describe en la presente acta.- El Octavo Regidor se abstiene de participar en el punto 10.C.1 de la presente acta por resolver aprobación de dominio pleno a su cónyuge.- **12.4).** La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en dominio pleno de los lotes solicitados como tal, a los interesados que se hace mención y contenidos en los puntos diez punto “ce” (10.C) de la presente acta, por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su condición de representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los peticionarios. – **12.5).** La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda apoyar con los gastos de material e instalación de nueva tubería de agua potable al CIS “Marcela Dubón” por ser urgente y no haber encontrado la fuga de agua existente en la actual instalación.- **12.6).** La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, haciendo uso de la autonomía municipal y con el fin de apoyar al ciudadano solicitante que en su mayoría son personas de escasos recursos económicos, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente: 1). Autorizar a la Unidad Municipal Ambiental UMA para que, con previa inspección documentada, extienda permisos de aprovechamiento de árboles secos o desraizados y así poder apoyar al ciudadano solicitante.- 2). Autorizar a la Unidad Municipal Ambiental UMA para que extienda guías de transporte de esta madera, advirtiéndole al ciudadano de no abusar de dicho permiso porque puede incurrir en un proceso penal por delito (s) contra el medio ambiente.- **12.7).** La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba enmendar error de forma en la descripción ampliación de fondos por Recurso Balance 2025, aprobada en el punto 16.8 del acta número CMSJI-01-2025, de fecha 08 (ocho) de enero del 2025 (dos mil veinticinco), acuerdo que debe leerse así: La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba ampliación de fondos de **ingresos y egresos**, por Recurso Balance 2025, la cual se describe a continuación:

Ingresos	Transferencia - Central	L. 2,043,741.56	L.
	Transferencia - Donación	L. 1,139,487.11	3,183,228.67
	Dominios Plenos	L. 54,281.61	
	Ingresos Corrientes	L. 60,479.98	
	La Cut Transferencia	L. 24,578.95	
	La Cut Ingresos Corrientes	L. 5,000.00	L. 29,578.95

Total:	L. 3,327,569.21
--------	-----------------

Objeto de gastos	Detalle	Monto	Fuente de Financiamiento	Observación
23400	Pavimento de Concreto Ciclópeo, 900 m ² (150 m x 6 m) en la Comunidad El Zarzal	L. 305,003.28	14-011-01-20-3	Donación
23400	Pavimento de Concreto Ciclópeo, 660 m ² (110 m x 6 m) en la Comunidad Yaterique	L. 206,982.73	14-011-01-20-3	Donación
23400	Pavimento De Concreto Ciclópeo, 700 m ² (140 m x 5 m) en la Comunidad de El Espinal	L. 627,501.10	14-011-01-20-3	Donación
23400	Aporte Municipal para construcción de cancha multiusos en la comunidad de Agua Caliente Norte	L. 119,761.59	15-013-01-0-20	Propios
23400	Aporte Municipal para construcción de cancha multiusos en la comunidad de Agua Caliente Norte	L. 80,238.41	11-011-01-0-20	Transferencia
23400	Mantenimiento de calles rurales	L. 500,274.14	11-011-01-0-20	Transferencia
42210	Pago de Préstamo para la motoniveladora municipal a Banco de Occidente S.A.	L. 1,487,807.96	11-011-01-0-20	Transferencia
Egresos:	L. 3,327,569.21			

Monto Total: tres millones trescientos veintisiete mil quinientos sesenta y nueve punto veintiuno lempiras (L. 3,327,569.21).- 12.8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, ACUERDA Y APRUEBA la forma de foliar las actas municipales a partir de este año 2025,

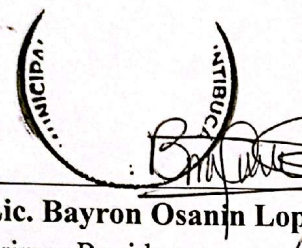


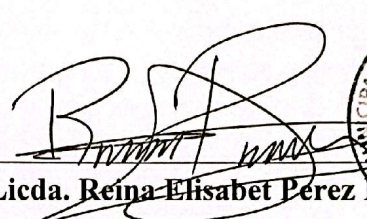
FOLIO 35

dado que folio es una hoja de papel, únicamente se consignará el número correspondiente seguido de la palabra en la esquina superior derecha, por tanto, en el reverso no llevará ningún número, así como al efecto se folia en Los Juzgados y Tribunales de la República. – 13).
CIERRE DE LA SESIÓN: Y no habiendo más asuntos que abordar la Señora Vicealcaldesa Municipal, da por cerrada esta sesión, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m) del día y fecha antes señalado. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

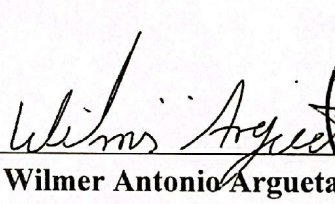
Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo
Alcalde Municipal (No estuvo presente)

Licda. Ana Yaneth Salazar Guevara
Vicealcaldesa Municipal


Lic. Bayron Osanin Lopez Diaz
Primer Regidor


Licda. Reina Elisabet Perez Lopez
Segunda Regidora

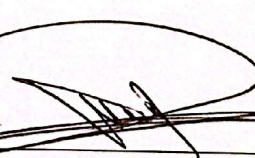
Licda. Mary Aracely Perez Benitez
Tercera Regidora (NO ASISTIÓ)

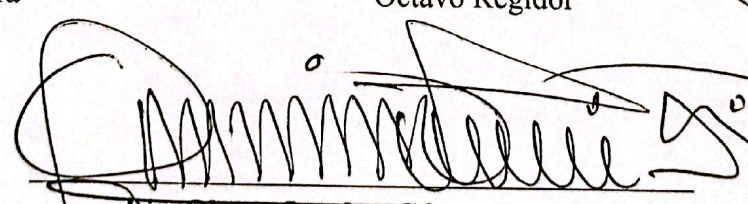

Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres
Cuarto Regidor

Alonso Diaz Ramos
Quinto Regidor

Sin Sustituto
Sexto Regidor


Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
Séptima Regidora


Lic. Francisco Perez Benitez
Octavo Regidor


Lic. Olman Leodan Gómez Benitez
Secretario Municipal